



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: AUTORIZA LA EXISTENCIA Y APRUEBA LOS
ESTATUTOS DE ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO
Y GARANTÍA S.A.

SANTIAGO, 10 OCT 2017

RESOLUCIÓN EXENTA: 4 9 2 5

VISTOS: la solicitud adjunta y lo dispuesto en la letra a) del artículo 3º del D.F.L. N° 251, de 1931, artículo 3 letra f) del D.L. N° 3.538 y el artículo 126 de la ley N° 18.046,

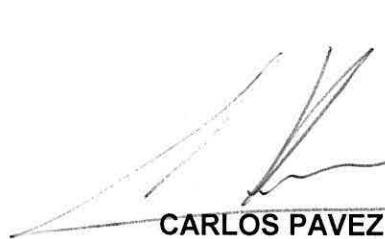
RESUELVO:

1.- Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima especial denominada "Orsan Seguros de Crédito y Garantía S.A.", que constan en escritura pública de 2 de marzo de 2017 y en escritura pública modificatoria de 28 de julio de 2017, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

2.- Cúmplase con lo dispuesto en inciso final del artículo 126 de la ley N° 18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde que se hubiera practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la autorización de existencia.

3.- Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 2 de marzo de 2017 y escritura pública modificatoria de 28 de julio de 2017, ambas otorgadas ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, con domicilio en Huérfanos 979, piso 7, Santiago; don Johnny Emilio Lama Jamarne, ingeniero, C.I. N° 6.168.917-6, por sí y en representación de "Inversiones Orsan Limitada.", Rut N° 76.452.065-0, ambos domiciliados en Huérfanos N° 835, of. 1603, Santiago; constituyeron sociedad anónima especial denominada **ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.**

Que por Resolución Exenta N° 4.925 de 10 OCT 2017, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se autorizó su existencia y se aprobaron sus estatutos.

EXTRACTO ESTATUTOS

Nombre: ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.

Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Duración: Indefinida.

Objeto: Asegurar y reasegurar a base de primas o en la forma que la ley y los reglamentos autoricen, los riesgos de créditos, de garantía y fidelidad, contemplados en el artículo 11 D.F.L. N° 251 de 1931 y sus modificaciones, o el que lo sustituya o reemplace, así como también contratar todos aquellos seguros para lo cual lo faculte la ley en el presente y el futuro, pudiendo la sociedad contratar todo tipo de reaseguro sobre los riesgos que esta asegurará. Asimismo, se entenderá dentro de su objeto todas las actividades afines o complementarias al giro del seguro y reaseguro, que se encuentren autorizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros o el órgano fiscalizador competente que la reemplace.

Capital: \$3.320.000.000.- dividido en 3.320 acciones nominativas, sin serie y sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito, enterado y pagado.

Demás clausulas constan en escritura extractada.

SANTIAGO, 10 OCT 2017


GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISION JURIDICA Y SECRETARIA GENERAL

